



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 13 ABR 2026

Expediente Electronico N° ORA-097/2026.-
Resolución N° D-ORAN-157/2026.-

VISTO:

La nota presentada por la Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, informa que por razones personales y de fuerza mayor se va a ausentar de la ciudad a partir del día 15 hasta el 21 de abril de 2026.

Que, el Vicedecano de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Eusebio Atanacio Méndez, DNI N° 14.170.197, usufructuara 5 días (15, 16, 17, 20 y 21 de abril de 2026) de sus días de licencias anuales reglamentarias pendientes de usufructuar.

Que, Dirección General de Administración toma conocimiento de las notas presentadas.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 115°, Cap. III - Título VI, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta: **“En caso de ausencia, enfermedad, suspensión, renuncia o muerte del Decano, es sustituido por el Vicedecano y -a falta de éste- por el Consejero profesor de mayor edad...”**

Que, de acuerdo a la Resolución N° CD-ORAN-001/2025, el Consejero profesor de mayor edad es la Lic. Patricia del Valle Wilde, D.N.I. N° 18.542.131.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde dejar a cargo de Decanato a la Lic. Wilde Patricia del Valle, a partir del 15 y hasta el 21 de abril de 2026; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

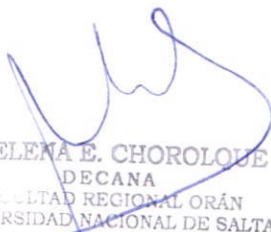
ARTICULO 1°: Determinar que la Lic. Patricia del Valle Wilde, D.N.I. N° 18.542.131, estará a cargo de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 y hasta el 21 de abril de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia a Rectorado, Consejo Directivo, Lic. Patricia del Valle Wilde, Vicedecanato, Secretaría Académica, Secretaria de Extensión y Bienestar, Dirección Administrativa Académica, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA